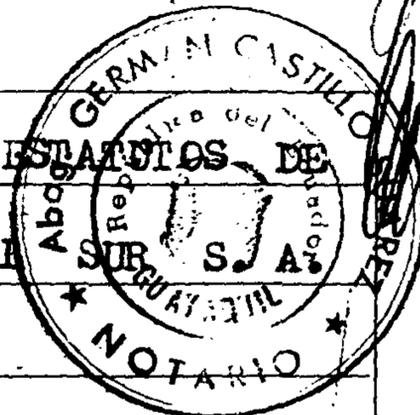


50000
ESCRITURA NUMERO : 1.137/86

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPAÑIA CAMARSUR, CAMARONES DEL SUR S. A.

CUANTIA : \$ 1'500.000,00



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, hoy día

lunes veintidós de septiembre de mil novecientos

ochenta y seis, ante mí, abogado GERMAN CASTILLO

SUAREZ, Notario de este Cantón, comparece : la

compañía CAMARSUR, Camarones del Sur S. A., re-

presentada por el señor Ingeniero Mecánico Tho-

mas Wiener Leindorfer, quien declara ser ecua-

toriano por naturalización, divorciado y domici-

liado en esta ciudad, en su calidad de Geren-

te General, según consta del nombramiento que

se acompaña; el compareciente es mayor de

edad, capaz para obligarse y contratar, a

quien de conocerlo doy fe. Bien instruido

en el objeto y resultados de esta escritura

pública de Aumento de Capital y Reforma de Es-

tatutos, a cuyo otorgamiento concurren con am-

plia y entera libertad, para que la autorice

me presentan la minuta que dice así : " Señor

Notario : Sírvase extender en el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, una por la

que conste el aumento de capital y reforma de

estatutos de la compañía CAMARSUR, CAMARONES

DEL SUR S. A., que se otorga al tenor de las

rmby

siguientes cláusulas : CLAUSULA PRIMERA : IN

1
2 TERVINIENTE .- Comparece al otorgamiento de

3 este instrumento el señor Ingeniero Thomas

4 Wiener Leimdorfer , en su calidad de Geren-

5 te General y representante legal de la com-

6 pañia CAMARSUR , CAMARONES DEL SUR S. A. , de-

7 bidamente autorizado por la Junta General de

8 Accionistas celebrada el día dieciocho de A-

9 gosto de mil novecientos ochenta y seis .-

10 CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES .- A) Por

11 escritura pública otorgada ante el Notario

12 del Cantón Abogado Piero Aycart Vincenzini ,

13 el doce de septiembre de mil novecientos o-

14 chenta y tres , e inscrita en el Registro

15 Mercantil del Cantón el catorce de diciem-

16 bre de mil novecientos ochenta y tres, se

17 constituyó la compañía CAMARSUR , CAMARONES

18 DEL SUR S. A. , con domicilio principal en

19 la ciudad de Guayaquil , con un capital de

20 quinientos mil sucres dividido en quinientas

21 acciones ordinarias y nominativas de un mil

22 sucres cada una , que actualmente se en-

23 cuentran liberadas . B) La Junta General

24 de Accionistas en Sesión celebrada el día

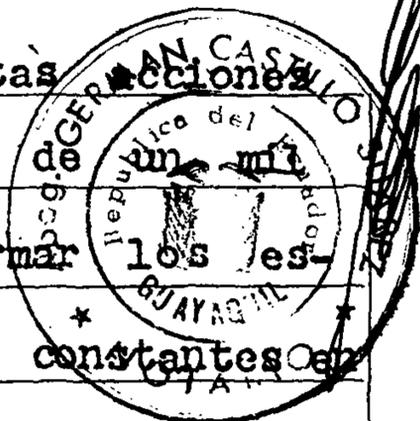
25 dieciocho de Agosto de mil novecientos o-

26 chenta y seis , resolvió : UNO) Aumentar

27 el capital social de la compañía en la su-

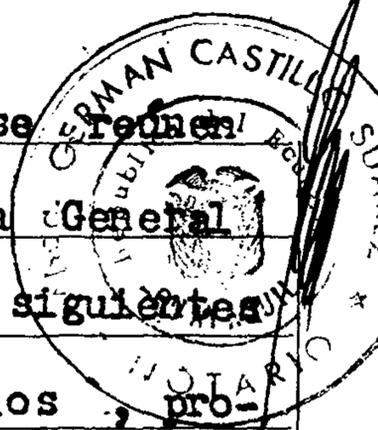
28 ma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES median-

14/10/83



1 te la emisión de un mil quinientas
 2 nuevas , ordinarias y nominativas de un mil
 3 sucres , cada una ; DOS) Reformar los es-
 4 tatutos sociales en los términos constantes en
 5 el acta ; y , TRES) Que el Gerente General,
 6 a nombre y en representación legal de la com-
 7 pañia , proceda a otorgar la escritura pú-
 8 blica en la que deje constancia de las re-
 9 soluciones adoptadas . Se anexa copia certifi-
 10 cada del Acta de Sesión de Junta General Ex-
 11 traordinaria para que sea insertada y forme
 12 parte integrante de esta escritura .- CLAUSULA
 13 TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL .- Con los an-
 14 tecedentes señalados , Yo , Ingeniero Thomas
 15 Wiener Leimdorfer , a nombre y en representa-
 16 ción legal de la compañía CAMARSUR , CAMARO
 17 NES DEL SUR S. A. y en mi calidad de Geren-
 18 te General , como lo acredito con mi nombra-
 19 miento , copia del cual anexo , hago las si-
 20 guientes declaraciones : A) Que el capital so-
 21 cial de la compañía queda elevado de QUINIE-
 22 TOS MIL SUCRES a DOS MILLONES DE SUCRES ; B)
 23 Que el presente aumento de capital está repre-
 24 sentado por un. mil quinientas acciones, ordina-
 25 rias y nominativas de un mil sucres cada una;
 26 C) Que las un mil quinientas acciones ordina-
 27 rias y nominativas de un valor nominal de un
 28 mil sucres , cada una , han sido suscritas y

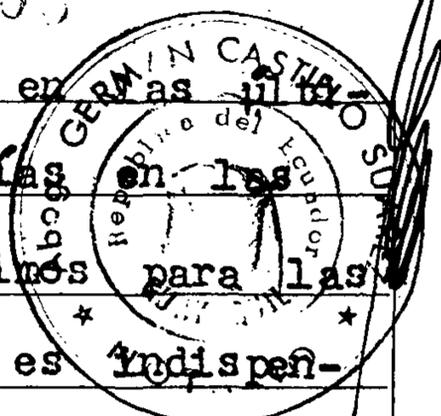
1 pagadas íntegramente en los términos que cons-
2 tan en el acta de Junta General Extraordina-
3 ria que se anexa , y que los suscriptores
4 son todos de nacionalidad ecuatoriana . D)
5 Que los estatutos sociales quedan reformados
6 en su artículo Quinto relativo al capital ,
7 también en los términos que obran en la re-
8 ferida acta . En lo demás queda vigente el
9 contenido de la escritura de constitución de
10 la compañía CAMARSUR , CAMARONES DEL SUR S.
11 A. e incorporadas las disposiciones pertinen-
12 tes de la Ley de Compañías . - Agregue us-
13 ted , señor Notario , las demás cláusulas
14 de estilo y los documentos habilitantes que
15 se acompañan para la perfecta validez de es-
16 ta escritura .- Es Justicia , etcétera .-Fir-
17 mado) Abogado Jorge Plaza. Arosemena .- Regis-
18 tro número : un mil ochenta y uno " .- El
19 otorgante ratifica en todas sus partes la mi-
20 nuta inserta que queda elevada a escritura pú-
21 blica para que surta sus efectos legales .-
22 DOCUMENTOS HABILITANTES : " ACTA DE JUNTA GE
23 NERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CAMAR
24 SUR , CAMARONES DEL SUR S. A. - En Guayaquil,
25 a los diez y ocho días del mes de Agosto,
26 de mil novecientos ochenta y seis , a las
27 tres de la tarde , en el local social de
28 la compañía situado en la Avenida Carlos Ju-



1 lio Arosemena , kilómetro cuatro , se reúnen
 2 con el objeto de celebrar una Junta General
 3 Extraordinaria de Accionistas , las siguientes
 4 personas : señor Antonio Lince Dávalos , pro-
 5 pietario de ciento cincuenta acciones ; EURO
 6 PACIFICO TUR EUROTUR S. A. , representada por
 7 su Gerente General , Ingeniero Thomas Wiener
 8 Leindorfer , propietaria de ciento cincuenta ac-
 9 ciones ; señor Félix Severo Rabascal Delgado ,
 10 propietario de una acción ; señor Víctor Al-
 11 varado Vargas , propietario de una acción ;
 12 y , PROEMPRES , PROMOCIONES EMPRESARIALES S.A. ,
 13 representada por su Gerente General señor Ro-
 14 berto Isaias Dassum , propietaria de ciento
 15 noventa y ocho acciones . Todas las acciones
 16 son ordinarias y nominativas , de un valor no-
 17 minal de un mil sucres cada una y se encuen-
 18 tran totalmente liberadas . Como todos los con-
 19 currenentes representan la totalidad del capital
 20 social , suscrito y pagado , esto es , la su-
 21 ma de quinientos mil sucres , acuerdan por u-
 22 nanimidad , constituirse en Sesión de Junta
 23 General Extraordinaria de Accionistas , estando
 24 también unánimes en que se trate sobre los si-
 25 guientes puntos , : " UNO) Aumento de capital
 26 social de la compañía ; DOS) La suscripción
 27 y el pago de las acciones que se emitan por
 28 concepto del aumento ; y , TRES) Reforma de

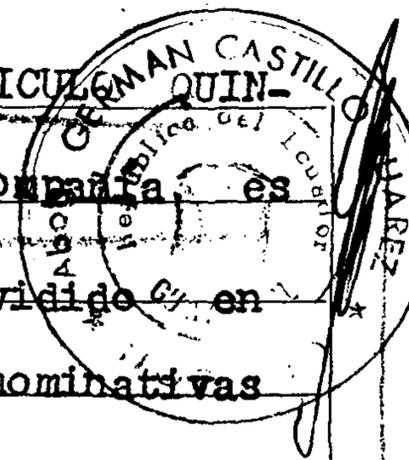
1 los Estatutos Sociales ."- En consecuencia ,
2 de conformidad con lo dispuesto en el ar-
3 tículo doscientos ochenta de la Ley de Com-
4 pañas , la Junta queda legalmente consti-
5 tuída , sin necesidad de convocatoria previa
6 por la prensa , teniendo como puntos del
7 orden del día los que han sido determina-
8 dos por unanimidad . Preside la Junta el
9 titular , señor Antonio Lince Dávalos y
10 actúa como Secretario el Gerente General , In-
11 geniero Thomas Wiener Leimdorfer . El Pre-
12 sidente , luego de verificada la presencia
13 de la totalidad del capital social pagado ,
14 después de darse cumplimiento a lo precep-
15 tuado en el artículo doscientos ochenta y
16 uno de la Ley de Compañías y una vez que
17 por Secretaría se constató que el quorum le-
18 gal se completó a las tres y quince minu-
19 tos de la tarde , declara legalmente ins-
20 talada la Junta, General Extraordinaria de Ac-
21 cionistas y dispone que se proceda a tra-
22 tar sobre los puntos constantes en el or-
23 den del día , acerca de los cuales todos
24 los asistentes se encuentran debidamente in-
25 formados . En consecuencia , se somete a
26 consideración de la Junta el punto UNO)
27 del orden del día ; al efecto , el Presi-
28 dente informa a los accionistas que es ne-

500000



1 cesario cumplir con lo dispuesto en
2 mas reformas a la Ley de Compañías
3 que se señalan los capitales mínimos para las
4 compañías anónimas, por lo que es indispen-
5 sable elevar el capital actual de la compañía
6 en la suma de un millón quinientos mil su-
7 cres, a fin de que éste alcance los DOS MILLO-
8 NES DE SUCRES. Acto seguido concede un receso
9 para que los accionistas deliberen y acuerden
10 lo que consideren oportuno sobre el particular.-
11 Reinstalada la Junta con los mismos accionistas
12 concurrentes, por unanimidad resuelve que se au-
13 mente el capital social de la compañía que actual-
14 mente es de quinientos mil sucres a dos millones
15 de sucres mediante la emisión de un mil qui-
16 nientas acciones ordinarias y nominativas con un
17 valor nominal de un mil sucres cada una. A conti-
18 nuación la Presidencia dispone que se trate so-
19 bre el punto DOS.) del orden del día, con re-
20 lación al cual en forma unánime los accionistas
21 acuerdan que la suscripción y pago de las nue-
22 vas acciones se haga en la proporción siguiente:
23 el accionista, señor Antonio Lince Dávalos, por
24 sus propios derechos, suscribe y paga integra-
25 mente cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias
26 y nominativas de un mil sucres, cada una, EURO
27 PACIFICO TUR EUROTOR S. A., representada por su Ge-
28 rente General Ingeniero Thomas Wiener Leimdorfer, sus-

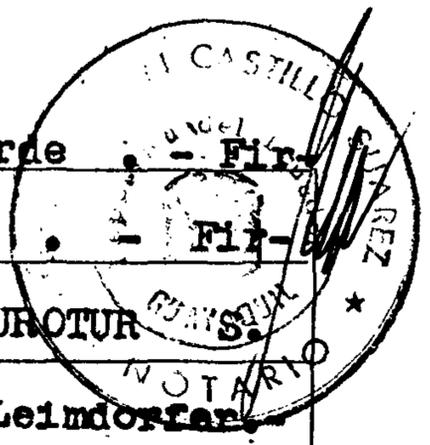
1 crite y paga íntegramente cuatrocientas cincuen-
2 ta acciones ordinarias y nominativas de un
3 mil sucres , cada una ; el señor Víctor Al-
4 varado Vargas , por sus propios derechos ,
5 suscribe y paga íntegramente tres acciones
6 ordinarias y nominativas de un mil sucres ,
7 cada una ; el señor Félix Severo Rabascal
8 Delgado , por sus propios derechos , suscri-
9 be y paga íntegramente tres acciones ordina-
10 rias y nominativas de un mil sucres, cada
11 una ; y , **PRCEMPRES , PROMOCIONES EMPRESARIA**
12 **LES S. A. ,** representada por su Gerente Gene-
13 ral señor Roberto Isaías Dassum , suscribe
14 y paga íntegramente quinientas noventa y cua-
15 tro acciones ordinarias y nominativas de un
16 mil sucres , cada una . Los accionistas , i-
17 gualmente por unanimidad , resuelven que el
18 pago de las nuevas acciones que se emi-
19 ten por el aumento de capital , se efec -
20 tÚe en numerario , para lo cual , todos con-
21 vienen en que se haga el depósito en
22 numerario en la Caja de la compa -
23 ñía . - A continuación , la Presidencia
24 somete a consideración , de la Junta el
25 punto TRES) del orden del día , res -
26 pecto del cual ésta resuelve por unani-
27 midad : Primero .) Sustitúyase el texto
28 del artículo quinto de los Estatutos So-



1 ciales por el siguiente : " ARTICULO QUIN-
2 TO : El Capital Social de la compañía es
3 de DOS MILLONES DE SUCRES , dividido en
4 dos mil acciones ordinarias , nominativas
5 y de un valor nominal de un mil sucres ca-
6 da una , numeradas de la cero cero cero
7 uno a la dos mil inclusive . Segundo.) En
8 lo demás que no estuviere expresamente dero-
9 gado ; suprimido o reformado , queda vigente
10 el contenido de la escritura de constitución
11 de la compañía , e incorporadas las demás
12 disposiciones pertinentes de la Ley de Com-
13 pañías vigente . La Junta General autorizó
14 ampliamente al señor Ingeniero Thomas Wiener
15 Leimdorfer para que en su calidad de Ge-
16 rente General y representante legal de la
17 compañía pueda realizar todas las gestio-
18 nes requeridas para el perfeccionamiento del
19 aumento de capital en la forma y cuantía re-
20 sueltas , para cuyo efecto deberá otorgar a
21 nombre de CAMARSUR , CAMARONES DEL SUR S. A.
22 la escritura pública correspondiente . Por
23 Secretaría se estableció que los accionistas ,
24 en todas y cada una de las resoluciones
25 adoptadas votaron inalterable y favorablemen-
26 te en la siguiente forma : el señor An-
27 tonio Lince Dávalos , con ciento cincuen-
28 ta votos ; EUROPACIFICO , TUR EUROTUR S.A.

1 representada por su Gerente General In-
2 geniero Thomas Wiener Leimdorfer , con
3 ciento cincuenta votos ; señor Félix
4 Severo Rabascal Delgado , con un voto ;
5 señor Víctor Alvarado Vargas , con un
6 voto ; PROEMPRES , PROMOCIONES EMPRESARIA
7 LES S. A. , representada por su Geren-
8 te General señor Roberto Isaias Dassum,
9 con ciento noventa y ocho votos . - El
10 recuento total en todas y cada una de
11 las decisiones y resoluciones adoptadas
12 arrojó quinientos votos a favor de ca-
13 da uno de los puntos . tratados , los
14 mismos que representan la totalidad del
15 capital suscrito y pagado de la compa-
16 ñía . No habiendo ningún otro asunto
17 que tratar , la Presidencia concede un
18 receso para la redacción de esta ac-
19 ta , la misma que , reinstalada la
20 reunión con los mismos asistentes y
21 leída por Secretaría fue aprobada por
22 unanimidad sin modificaciones , firmando
23 para constancia de ello los accionis-
24 tas presentes en unidad de acto con
25 el Presidente y el Secretario que cer-
26 tifica . Por Secretaría se dejó cons-
27 tancia de que se han cumplido las
28 formalidades de Ley , levantándose la se-

60000



1 sión a las cuatro de la tarde . - Fir-

2 mado) Antonio Lince Dávalos . - Fir-

3 mado) p. EUROPACIFICO TUR EUROTUR

4 A., Ingeniero Thomas Wiener, Leimdorfer

5 Firmado) Félix Severo Rabascal Delga-

6 do . - Firmado) Víctor Alvarado Var -

7 gas . - Firmado) por PROEMPRES , PRO

8 MOCIONES EMPRESARIALES S. A. , Roberto I-

9 saías Dassum . - Firmado) Thomas Wie-

10 ner Leimdorfer . - Firmado) Antonio Lin-

11 ce Dávalos . - CERTIFICO : Que la pre-

12 sente copia es fiel a su original

13 que reposa en el libro de Actas

14 de mi representada y al cual me

15 remito en caso necesario . - Guaya -

16 quil , dieciocho de Agosto de mil

17 novecientos ochenta y seis . - Fir-

18 mado) Ingeniero Thomas Wiener Leimdor-

19 fer , - Gerente General Secretario " .-

20 Es copia . - " CAMARSUR, Camarones del

21 Sur S. A. - Dieciocho de agosto de

22 mil novecientos ochenta y seis . Inge-

23 niero THOMAS WIENER LEIMDORFER . Ciudad.-

24 De mis consideraciones : Cúmpleme ma-

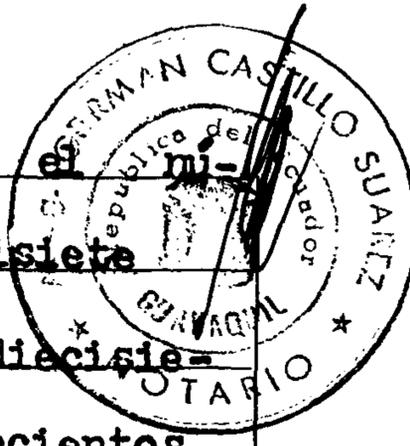
25 nifestar a usted que la Junta Ge-

26 neral Extraordinaria de Accionistas de

27 la Compañía CAMARSUR , CAMARONES DEL

28 SUR S. A. en sesión celebrada el

1 día . de hoy lo realigió GERENTE GE-
2 NERAL . de la compañía por el perio-
3 do de dos años . Como GERENTE GE
4 . NERAL ejercerá indistintamente con el
5 Presidente la administración activa de
6 los negocios sociales y la represen-
7 tación legal , judicial y extraju-
8 dicial de la compañía . CAMARSUR ,
9 Camarones del Sur S. A. , se cons-
10 tituyó mediante Escritura Pública o -
11 torgada el doce de septiembre de
12 mil novecientos ochenta y tres ante
13 el Notario Trigésimo del Cantón Gua-
14 yaquil , abogado Piero Aycart Vincen-
15 zini y se inscribió en el Regis-
16 tro Mercantil de este cantón el ca-
17 torce de diciembre del mismo año . -
18 Atentamente . Firmado) Ilegible . - An-
19 tonio Lince Dávalos . Presidente . - A-
20 cepto el cargo de Gerente General .
21 Firmado) Ilegible . Ingeniero Thomas
22 Wiener . Leindorfer . Guayaquil , diecio-
23 cho de agosto de mil novecientos o-
24 chenta y seis . - CERTIFICO : Que con
25 fecha de hoy queda inscrito este
26 Nombramiento a foja treinta y dos mil
27 quinientos cuarenta , número siete mil
28 seiscientos cuarenta y seis del Re -



1 gistro Mercantil y anotada bajo el número
 2 mero omce mil setecientos veintisiete
 3 del Repertorio . - Guayaquil , dieciséis
 4 te de Septiembre de mil novecientos
 5 ochenta y seis . - El Registrador Mer -
 6 cantil . - Firmado) Ilegible . - Abogado
 7 Héctor Miguel Alcívar Andrade . - Regis-
 8 trador Mercantil del Cantón Guayaquil . -
 9 Hay un sello " . - Leída que fue es-
 10 ta escritura pública , por mí el Nota-
 11 rio en alta voz , de principio a fin
 12 al compareciente , éste la aprueba y
 13 la suscribe conmigo en unidad de ac.
 14 te . - Doy fe . - Enmendado : Félix . - Seve-
 15 ro . - Rabascal . - CAMARSUR . -

18 1) C.C. 09-032+366-5
 19 C.T. 06501
 20 Ing. Thomas Wiener Leindorfer C.V. 295-105
 R.U.C. 0990668+85001
 21 C.T. 40295

22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

1 Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este PRIMER

2 TESTIMONIO, en siete fojas fotocopias, rubricadas por mí

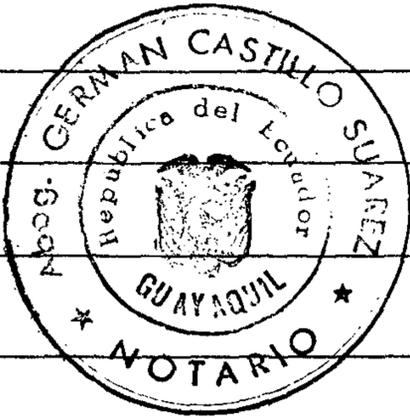
3 el Notario, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,

4 a los veintidós días del mes de septiembre de mil nove-

5 cientos ochenta y seis. Esta copia corresponde a la

6 escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

7 de la compañía Camarsur, Camarones del Sur S.A.-



8
9
10 ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
11 Notario Décimo Octavo
12 Guayaquil

13
14 DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la

15 matriz de la escritura pública del veintidós de Septiem-

16 bre de mil novecientos ochenta y seis, de la Resolución

17 Nº 86-2-1-1-09667, expedida el diecisiete de Noviembre de

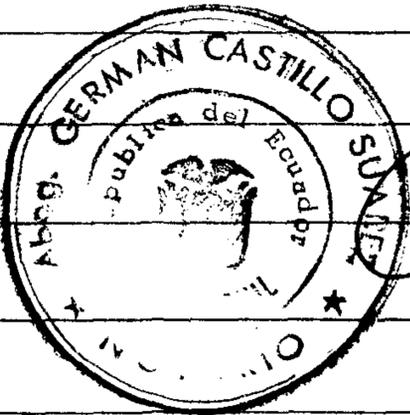
18 mil novecientos ochenta y seis, mediante la cual el señor

19 Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento -

20 de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que con-

21 tiene la presente copia.- Guayaquil, veintiuno de Noviem-

22 bre de mil novecientos ochenta y seis.- EL NOTARIO.-



23
24 ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
25 Notario Décimo Octavo
26 Guayaquil

27
28 En cumplimiento de la Resolución Nº 86-2-1-1-09667 dictada por el Inten

0399509

dente de Compañías el diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta i seis, queda inscrita la presente Escritura que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CAMARSUR, CAMARONES DEL SUR S.A., de fojas 23.744 a 23.758, número 1.763 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 15.217 del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre dos de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

En cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1.975, se archiva una copia de la presente Escritura.- Guayaquil, Diciembre dos de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la presente Escritura a foja 21.802, del Registro Mercantil-Industrial de 1.983, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Diciembre dos de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se archivó el Certificado de Afiliación a la CAMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL.- Guayaquil, Diciembre dos de mil novecientos ochenta i seis. El Registrador Mercantil.-

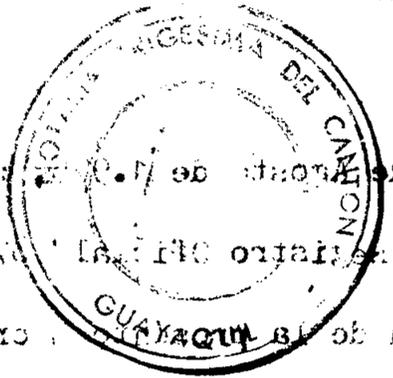
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
51. CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO c.d.u.s. -

RAZON: Siento como tal que consta fecha y al margen de la
matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA CAMARONERA CAMARONES DEL
SUR S.A. de fecha doce de septiembre de mil novecientos
ochenta y tres, he tomado nota del Aumento de Capital y Re-
forma de Estatutos de dicha compania, cuyo testimonio ante
cede.- Guayaquil, Diciembre nueve de mil novecientos ochenta
y seis. De todo, doi fé.-


PIERO G. AYCAZ VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



En cumplimiento del Decreto 733 dictado el 27 de Agosto de 1972, se archiva una copia de la matriz de la Compania Camaronera Camarones del Sur S.A. de fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en el Registro Oficial de la Republica, en la ciudad de Guayaquil, a las once y seis minutos de la noche del dia nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Registrado en el Registro Mercantil.

En cumplimiento del Decreto 733 dictado el 27 de Agosto de 1972, se archiva una copia de la matriz de la Compania Camaronera Camarones del Sur S.A. de fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en el Registro Oficial de la Republica, en la ciudad de Guayaquil, a las once y seis minutos de la noche del dia nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Registrado en el Registro Mercantil.

En cumplimiento del Decreto 733 dictado el 27 de Agosto de 1972, se archiva una copia de la matriz de la Compania Camaronera Camarones del Sur S.A. de fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en el Registro Oficial de la Republica, en la ciudad de Guayaquil, a las once y seis minutos de la noche del dia nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Registrado en el Registro Mercantil.



PIERO G. AYCAZ VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL